

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en la Resolución No. 000270 del 16 de mayo de 2016, aclarada mediante Resolución No.000287 del 20 de mayo de 2016, y en uso de las facultades legales, la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y seguimiento realizó visita de inspección técnica a la Estación de Servicios IVESUR BARRANQUILLA- CENCOSUD COLOMBIA S.A. ,identificada con NIT 900.155.107-1, ubicada en el municipio de Soledad y representada legalmente por el señor (a) Basset Eric Eloy.

Que funcionarios de la C.R.A., practicaron visita de inspección técnica a las instalaciones de la EDS IVESUR BARRANQUILLA- CENCOSUD COLOMBIA S.A. a fin de realizar seguimiento ambiental al proceso productivo de la empresa, de la cual se desprende el Concepto Técnico No.0000663 del 22 de septiembre de 2016, en el cual se consignaron entre otras, los siguientes hechos de interés:

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se encuentra ubicada en la Avenida Circunvalar Carrera 28 # 54-45 Barrio las Trinitarias; esta estación de servicio dispone de instalaciones y equipos para el almacenamiento y distribución de combustible líquido (Corriente, ACPM y Extra), a través de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tanques de combustible de los vehículos, además la empresa presta servicios de venta de lubricantes líquidos.

La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee dos (2) islas con sus respectivos surtidores; para la realizar la actividad de suministro de combustibles líquidos (Corriente, ACPM y Extra), la EDS posee tres (3) tanques subterráneos de almacenamiento de combustibles líquidos, los cuales tienen una capacidad de diez mil (10.000 galones) cada uno.

La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. cuenta con siete (7) operadores.

OBSERVACIONES DE CAMPO:

- ✓ *La EDS presento el plan de contingencias durante la visita de inspección.*
- ✓ *La Estación posee en funcionamiento dos (2) islas de distribución; las cuales tienen dos (2) surtidores para cada isla para un total de cuatro (4) surtidores de distribución de combustibles líquidos (Gasolina motor corriente, Gasolina motor Extra y A.C.P.M), en total. Las islas poseen avisos de seguridad, cumpliendo con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.8 Señalización (Ficha de manejo EST-5-2-8). Tiene instalado dos extintores de polvo químico seco de (20 lb) por cada una de las islas y un extintor rodante de (150lb) ubicado al costado de la isla , de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral, numeral 5.3.12 Contingencias (Ficha de manejo EST-5-3-12).*
- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee dos (2) islas con*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

cuatro surtidores; para la realizar la actividad de venta de combustibles líquidos (Gasolina motor corriente, Gasolina motor Extra y A.C.P.M), la EDS posee tres (3) tanques subterráneos de almacenamiento de combustibles líquidos, con las siguientes capacidades: para gasolina motor corriente de diez mil (10.000 galones), Extra de diez mil (10.000 galones) y A.C.P.M. (10.000 galones).

- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta con tres (3) pozos de monitoreo en el área de los tanques de almacenamiento de combustible, cumple según con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.3 Instalaciones de tanques de almacenamiento-Métodos para detección de filtraciones en tanques-Pozos de monitoreo (Ficha de manejo EST-5-2-3). La EDS realiza seguimiento a los pozos de monitoreo dos veces al mes.*
- ✓ *En la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se evidencia generación de residuos ordinarios (papel, cartón, plásticos) y residuos peligrosos (envases de aditivos usados; cartón, estopas filtros u otros elementos impregnados con hidrocarburos). Se encontraron registros de movilización de residuos peligrosos, certificados de disposición final de residuos peligrosos actualizados.*
- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee una (1) isla de Gas Natural Vehicular, fuera de servicio.*
- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee tres (3) válvulas para detener el suministro de combustibles en caso de una contingencia, además los surtidores poseen válvulas de impacto y los tanques de almacenamiento posee válvulas.*

Tratamiento de aguas residuales.

- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta dos canales perimetrales el primero se encuentra alrededor de la zona de las isla de suministro de combustibles y segundo rodea la zona de almacenamiento de combustibles líquidos, los canales perimetrales como primera medida de contención de un eventual derrame o lavado de área desembocan en una trampa de grasas de dos secciones, su disposición final es a la red de alcantarillado.*
- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. vierte las aguas residuales domesticas generadas por dos (2) baños y cafetería a la red de alcantarillado del municipio de Soledad.*

Residuos peligrosos

- ✓ *En la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se evidencia generación de residuos ordinarios (papel, cartón, plásticos) y residuos peligrosos (cartón, estopas filtros u otros elementos impregnados*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

con hidrocarburos). Se encontraron registros de movilización de residuos peligrosos por la empresa ESQUISAN S.A. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES la cual es la responsable de realizar la disposición final de treinta y dos (32gls) galones de borras liquidas.

- ✓ La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta con un área identificada y delimitada para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, sin filtraciones y con un dique de contención.

Revisión de documentos manejo de residuos sólidos peligroso.

Al realizar la consulta de los periodos de balance diligenciados por el establecimiento La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificado con NIT : 830.025.638 se encuentra registrado en la Plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM. Fecha de consulta: Septiembre 08 de 2016.

Consulta de periodos de balance diligenciados por el establecimiento o instalación generadora de RESPEL.

PERIODO DE BALANCE	ESTADO
01/01/2011-31/12/2011	Estado transmitido por web.
01/01/2012-31/12/2012	Estado transmitido por web.
01/01/2013-31/12/2013	Estado transmitido por web.
01/01/2014-31/12/2014	Estado transmitido por web.
01/01/2015-31/12/2015	Estado transmitido por web.

- ✓ La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta con un Plan de Gestión de Residuos Peligrosos; donde se evidencia la generación de más de 26.5 kg/mes.

Permisos requeridos

- **Permiso de vertimientos líquidos:** La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta con permiso de vertimientos líquidos otorgado por la resolución No. 00202 de Abril 19 del 2016 por un término de cinco (5) años.
- **Permiso de emisiones atmosféricas:** No aplica
- **Monitoreo de ruido:** No aplica.
- **Permiso de captación:** El agua es suministrada por el acueducto Triple A S.A. E.S.P.

CUMPLIMIENTO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**

AUTO No. 00001063 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR
BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

Auto No. 000491 de Julio 28 de 2014. por medio del cual se hacen unos requerimientos			
Asunto	Cumplimiento		
	Si	No	Observaciones
Complementar información del plan de contingencias en relación a : Plan de capacitaciones y entrenamiento para los trabajadores programa de actividades específicas de preparación e implementación del plan y proyectarlo a corto largo y mediano plazo.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014. por medio la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Realizar pruebas de estanquidad de los tanques de almacenamiento de combustibles y enviar un informe de cada prueba realizada a CRA, además de seguir presentando estas pruebas cada tres años.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
Actas de calibración registros del año 2013.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
Inscripción en el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL de los años 2009,2010 y 2012.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
Presentar certificados de la empresa que presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, el cual debe contener el volumen recibido por esta durante el año 2015 y posteriormente entregarlos semestralmente.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
Implementar un sitio de acopio único y exclusivo para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, generados en la estación de servicio.	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
La EDS debe realizar la separación de los residuos en la fuente y contar con las canecas de colores conforme a lo contemplado en el decreto 2981 de 2013 artículos 17, 27 y 110	X		Cumple mediante 008809 del 02 de octubre del 2014.
Resolución No. 000202 de 19 de Abril de 2016., Por medio del cual se otorga un permiso de vertimientos líquidos a la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.			
Asunto	Cumplimiento		
	Si	No	Observaciones
Teniendo como referencia lo expuesto anteriormente, se considera técnicamente viable otorgar el permiso de vertimientos líquidos a la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., para el uso de vertimientos industriales, el permiso de vertimientos líquidos se otorga por el término de cinco (5) años, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones las cuales se deben presentarse y cumplir:			
1. La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., debe realizar la caracterización de las aguas residuales industriales anualmente a la entrada y salida de la trampa de grasas de los siguientes parámetros: caudal, pH, Temperatura, Oxígeno Disuelto, coliformes Totales y Fecales, DBO ₅ , DQO, Grasas y/o Aceites, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos sedimentales, SAAM. Se debe tomar una muestra compuesta de 5 alícuotas cada hora por 4 días de muestreo. El análisis debe ser realizado			

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

<p>por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, a fin de determinar la calidad de las aguas que son enviadas al sistema de alcantarillado, las cuales debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015.</p> <p>a. Las caracterizaciones de aguas residuales deben ser realizadas por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, razón por la cual la Estación de Servicio debe informar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con quince (15) días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.</p> <p>b. En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y hojas originales de los análisis de laboratorio.</p> <p>c. La EDS debe realizar periódicamente mantenimientos al sistema de tratamiento de aguas residuales industriales y presentar certificados de la limpiezas realizas de la trampa grasas.</p>	X	No se han presentado caracterizaciones del año 2016.
<p>2. La empresa de ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., deberá presentar la siguiente información en un término no mayor a 30 días:</p> <p>Realizar pruebas de estanquidad de los tanques de almacenamiento de combustibles y enviar un informe de cada prueba realizada a CRA, además de seguir presentando estas pruebas cada tres años..</p>	X	<p>Se presentó mediante radicado No. 011333 DEL 12 DE Julio de 2016.</p> <p>Adjuntan informes del mes de Junio del año 2016 de las pruebas de estanquidad realizadas por la empresa C.D.R. INGENENIERA LTDA., además se presentaron pruebas de hermeticidad de los tanques de almacenamiento por la empresa DOJA – TANKNOLOGY.</p>
<p>3. Actas de calibración de surtidores y/o dispensadores, presentar registros del año 2015.</p>	X	<p>Se adjuntan 20 folios de calibración de dispensadores del año 2015.</p>
<p>4. Presentar anualmente certificado de cumplimiento de normas de seguridad, expedido por el cuerpo de bomberos de la localidad.</p>	X	<p>El certificado se encuentra vigente hasta el primer (1) de mes noviembre, certificación No. 15-0825 cuerpo de bomberos de soledad.</p>
<p>5. La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. debe Realiza la Inscripción del registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL del periodo 2015.</p>	X	<p>Se realizó EDS IVESUR usuario USRRESP17889</p>
<p>6. Presentar certificados de la empresa que presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, el cual debe contener el volumen recibido por esta durante el año 2015 y posteriormente entregarlos semestralmente.</p>	X	<p>Se presentó certificados por la empresa ESQUISAN S.A. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES</p>
<p>7. La EDS debe diligenciar de manera inmediata el registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL.</p>	X	<p>Se realizó EDS IVESUR usuario USRRESP17889</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

<p>8. La EDS debe enviar el Plan de Contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas del establecimiento, teniendo en cuenta la Resolución No. 0524 del 13 de Agosto de 2012, emitida por la CRA, por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para elaboración de plan de contingencia para el manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas a los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos. Principios facultades y organización establecidos en el Plan Nacional de Contingencias, acorde al Decreto 321 de 1999, los términos de referencia instituidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, demás normatividad vigente relacionada.</p>		X	<p>Se presentó plan de contingencias, no cumple con los términos de referencia establecidos por la Resolución 524 de 2012.</p>
--	--	---	--

Evaluación de documentación presentada mediante radicado No. 011333 de 12 de julio de 2016.

Términos de referencia Resolución 524 de 2012	Revisión del Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.
1. Introducción.	<i>En el capítulo referente al marco legal, no se incluye la Resolución 524 del 13 de agosto de 2012 “por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas” cumple.</i>
2. Justificación.	Se precisan los aspectos que dieron lugar para la ejecución del Plan de Contingencia, es decir definir el “porqué” de la elaboración del Plan. Se deben exponer los antecedentes, describir las necesidades y explicar los motivos para la elaboración del plan. Cumple.
3. Objetivos.	<i>El documento cuenta con objetivos bien encaminados; se identifica el objetivo general y los específicos. cumple</i>
4. Alcance.	<i>Se encuentra dentro del documento, pero se deben especificar la cobertura para las que aplica regional, departamental, distrital, municipal o institucional. No cumple</i>
5. Contenido.	5.1 Localización La EDS IVESUR se ubica en el casco urbano, Según nomenclatura, se ubica en la avenida circunvalar carrea 28 # 54-45 Barrio las Trinitaias. 5.2 Cuadro de Información General y Estructural de la Estación. El siguiente cuadro presenta la información general de la estación con el fin de entregar de manera más ágil las características generales de la estación, más adelante se ampliara con más detalle cada uno de los aspectos técnicos y tecnológicos de la estación de los cuales dependen las probabilidades de ocurrencia de un accidente o repercusión y niveles de afectación en el entorno. Cumple
5.1 Identificación del usuario.	<i>general</i>
5.2 Actividades que se desarrollan en la organización.	<i>que se</i> <i>en la</i> <i>organización.</i>
5.3 Descripción de la ocupación.	<i>de la</i> <i>ocupación.</i>
	<i>Se especifica dentro del documento la actividad realizada por la transportadora anexando RUT y describiendo su actividad productiva, sin embargo se da a conocer las características de los hidrocarburos transportados. Cumple. No se encuentra el rut.</i>
	No se describe el número total de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotante), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades), esta información da pauta para que la organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencias a los que haya lugar. (No se describe el número de personal internamente de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. No cumple

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

5.4 Características de las instalaciones.	Se establecen las características del sitio donde se almacena el combustible líquido, y estructuras de la EDS cumple .
5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.	<p>No cumple. No se describe en el plan de contingencias la siguiente información A nivel interno, se debe contar con planos de la organización, y basándose en ellos, elaborar un mapa físico (o diagrama) por pisos de las áreas que tenga, la ubicación de las diferentes secciones o dependencias, las entradas principales y alternas, las vías aledañas a la organización, ubicación de los recursos internos, entre otros.</p> <p>A nivel externo, se debe determinar la ubicación de la organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar donde se encuentra, zona industrial, residencial, comercial, o mixta; además, los espacios de alta densidad poblacional como colegios, iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques, y otras edificaciones que se encuentren cerca de su organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, hidrantes, entre otros.</p> <p>En cuanto a las condiciones ambientales y climatológicas, se debe efectuar la determinación de niveles pluviométricos, dirección y velocidad de los vientos, aspectos geomorfológicos, condiciones de corrientes, temperatura de cuerpos de agua y morfología costera.</p>
5.6 Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas.	Se presenta la estructura organizacional del plan de contingencia adoptado por la empresa para el derrame de hidrocarburos, y se evidencia la conformación del departamento de gestión ambiental al que hace referencia el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el decreto 1299 del 22 de abril de 2008. Cumple
5.7 Análisis o evaluación del riesgo.	No se describe en plan de contingencias de ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. En el caso particular, se deben establecer las potenciales fuentes de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, así como la estimación aproximada del volumen máximo potencial de derrame, la evaluación del daño e inventario de infraestructura que pueda generar derrames adicionales, identificación de los recursos amenazados (instalaciones, recurso humano, recursos ambientales tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca, sitios de interés científico y áreas turísticas, etc.), entre otras. No Cumple .
5.8 Priorización de escenarios.	Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa sin embargo se debe corregir la evaluación del riesgo para realizar la priorización de escenarios No Cumple .
5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame.	La trayectoria del derrame no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012 lo cual establece lo siguiente “la información ambiental y climatológica, realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de modelos matemáticos , especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas”. No se describe la trayectoria en cuanto el sitio de carga en el departamento del Atlántico.(No se describe la afectación de un derrame por fuga en los tanques de almacenamiento de combustibles líquidos por infiltración del suelo. No cumple .
5.10 Medidas de intervención.	Se detalla el alcance del esquema de capacitación y entrenamiento del Plan de Contingencias, que debe abarcar a los operarios de la EDS, el

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

		personal de las concesiones, entidades de apoyo y comunidad de las áreas de influencia donde se realicen simulacros en las áreas identificadas como de alto riesgo Cumple
5.11	Esquema organizacional para la atención de contingencias.	<p>En el documento en revisión, se presenta la estructura organizacional, en donde se asignan cargos y funciones, antes, durante y después de la ocurrencia. Cumple</p> <p>A continuación se incluye el personal responsable de cada una de las labores asignadas a la Brigada de Emergencia NOMBRE CARGO EN LA BRIGADA Howard Orozco Polo Jefe estación COMANDANTE DE BRIGADA Deiby Barrios Auxiliar BRIGADISTA Adalberto Montaña Auxiliar BRIGADISTA Guzmán Pacheco Auxiliar BRIGADISTA Rafael Rojano Auxiliar BRIGADISTA Jovani Domínguez Auxiliar BRIGADISTA Howard Orozco Polo Jefe estación COMANDANTE DE BRIGADA.</p>
5.12	Planes de acción.	<p>No se describen los procedimientos a desarrollar durante un incidente o emergencia específica como lo es derrame de hidrocarburos, determinando los recursos y/o suministros a utilizar.</p> <p>Por otra parte, se deben elaborar los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan general. Jefe de emergencias. - Plan de seguridad. - Plan de atención médica y primeros auxilios. - Plan de evacuación. - Plan de información pública. - Plan de atención temporal de los afectados. No Cumple.
5.13	Análisis de suministro, servicios y recursos.	<p>La empresa cuenta con distintos puntos de control provisto con materiales, equipos y recursos para la atención de derrames</p> <p>Además se cuenta con suministros, equipos y materiales en cada isla de almacenamiento y los operarios se encuentran capacitados para la atención de derrames. Cumple</p>
5.14	Programa de capacitación.	<p>En el documento se encuentra establecidas las temáticas de capacitación y el personal al cual van dirigidas las capacitaciones, como lo son a los operarios de EDS, entidades de apoyo. Cumple</p>
5.15	Implementación. No cumple	<p>La empresa presenta una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operario y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. No Cumple.</p>

OBSERVACIONES EVALUACIÓN PLAN DE CONTINGENCIAS.

- A. Introducción. En el capítulo referente al marco legal, no se incluye la Resolución 524 del 13 de agosto de 2012 “por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas”
- B. El ítem 4. Alcance no se describe dentro del plan la cobertura para las que aplica regional, departamental, distrital, municipal o institucional por lo tanto no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012.
- C. El ítem 5.3 Descripción de la ocupación, no se describe el número total de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotante), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades), esta información da pauta para

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR
BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

que la organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencias a los que haya lugar. (No se describe el número de personal interno de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

- D. El ítem 5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización. no cumple con lo establecido en la Resolución 524 de 2012 establecida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- E. El ítem 5.7 Análisis o evaluación del riesgo. No se describe en plan de contingencias ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. En el caso particular, se deben establecer las potenciales fuentes de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, así como la estimación aproximada del volumen máximo potencial de derrame, la evaluación del daño e inventario de infraestructura que pueda generar derrames adicionales, identificación de los recursos amenazados (instalaciones, recurso humano, recursos ambientales tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca, sitios de interés científico y áreas turísticas, etc.), entre otras.
- F. El ítem 5.8 Priorización de escenarios. Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa sin embargo se debe corregir la evaluación de riesgo y se debe complementar este punto.
- G. El ítem 5.9 La trayectoria del derrame no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012, lo cual establece lo siguiente “la información ambiental y climatológica, realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de **modelos matemáticos**, especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas”.
- H. El ítem 5.12 Planes de acción, no cumple con lo establecido en los términos de referencia de la Resolución 524 de 2012.
- I. En el Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se especifica una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operarios y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo, por lo tanto, no se ajusta a lo exigido en el numeral 5.15 IMPLEMENTACIÓN de los términos de referencia adoptados por la Corporación Regional Autónoma del Atlántico mediante la Resolución 524 de 12 de agosto de 2012.

CONCLUSIONES.

- ✓ La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., presentó mediante radicado No. 11333 de 12 de Julio de 2016 cumplimiento de los ítems dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de la Resolución No. 000202 de 19 de Abril de 2016.
- ✓ La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., no presentó el ítem uno (1) caracterizaciones fisicoquímicas del año 2016, incumpliendo con lo en la resolución No. 000202 de 19 de Abril de 2016. Por medio del cual se otorga un permiso de vertimientos líquidos.

- ✓ *EL Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se presentó mediante radicado No. 011333 de 12 de Julio de 2016. Este no se ajusta de manera general a los términos de referencia establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. mediante Resolución 524 del 12 de Agosto de 2012 debido a que no cumple con la siguiente información:*

- *4. Alcance.*
- *5.3 Descripción de la ocupación.*
- *5.5 Georreferenciación.*
- *5.7 Análisis o evaluación del riesgo.*
- *5.8 Priorización de escenarios.*
- *5.8 Priorización de escenarios.*
- *5.9 La trayectoria del derrame.*
- *5.12 Planes de acción.*
- *5.15 Implementación.*

- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cumplió mediante radicado No. 008809 del 02 de octubre del 2014, con auto No. 000491 de Julio 28 de 2014. por medio del cual se hacen unos requerimientos.*

- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee en funcionamiento dos (2) islas de distribución; las cuales tienen dos (2) surtidores para cada isla para un total de cuatro (4) surtidores de distribución de combustibles líquidos (Gasolina motor corriente, Gasolina motor Extra y A.C.P.M), en total. Las islas se encuentran señalizadas, poseen avisos de seguridad, acorde a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.8 Señalización (Ficha de manejo EST-5-2-8). Tiene instalado dos extintores de polvo químico seco (20 lb) por cada una de las islas y un extintor rodante ubicado al costado de la construcción, de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral, numeral 5.3.12 Contingencias (Ficha de manejo EST-5-3-12).*

- ✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., realiza la venta de combustible líquidos en dos (2) islas con cuatro (4) surtidores , no presta los servicios de lavado vehicular y/o ninguna actividad que produzca grandes volúmenes de agua servicias, la estación de servicios cuenta con canales perimetrales alrededor de las islas de combustibles y almacenamiento de tanques de combustibles, los canales perimetrales como primera medida de contención de un eventual derrame o lavado de área desembocan en una trampa de grasas de tres (3) secciones y las aguas son vertidas al alcantarillado del municipio de soledad. La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., posee permiso de vertimientos líquidos otorgado por resolución 202 de 12 de abril del 2016.*

- ✓ *En la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se evidencia generación de residuos ordinarios (papel, cartón, plásticos) y residuos peligrosos (cartón, estopas u otros elementos impregnados con hidrocarburos). Se encontraron registros de movilización de*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

residuos peligrosos, se presentó (el plan de gestión integral de residuos peligrosos, el cual establece que la EDS genera más de 10 kilogramos mes de residuos peligroso.

✓ *LA ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., cuenta con una zona o sitio para el almacenamiento de residuos peligrosos, identificada y delimitada para el almacenamiento temporal de los residuos. La zona cuenta con avisos de seguridad, posee dique para contención de derrames, según lo estipulado en la guía ambiental de estaciones de servicio.*

✓ *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., se encuentra registrado en la Plataforma de registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del IDEAM, con el Nit.830025638 debe actualizar el número Nit con él se encuentra registrada la EDS 900.155.107-1”.*

Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, “...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...”.

Que el numeral 12 del Artículo 31 ibídem, “establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.”

Que se hace necesario que la EDS. *IVESUR BARRANQUILLA registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.*, de cumplimiento a los requerimientos que esta Corporación señale, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de actividad.

Que por lo anterior, resulta pertinente requerir el cumplimiento de unas obligaciones ambientales, con el fin de realizar el control y seguimiento efectivo a la actividad que desarrolla la empresa EDS. *IVESUR BARRANQUILLA registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.*...

En merito a lo expuesto se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa EDS. *IVESUR BARRANQUILLA registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.*, identificada con NIT 900.155.107-1, ubicada en el municipio de Soledad, y representada legalmente por el señor (a) Basset Erick Eloy, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Auto, para que de cumplimiento a las siguientes obligaciones a partir de la ejecutoria del presente proveído:

a) La EDS. *IVESUR BARRANQUILLA registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.* debe presentar de manera inmediata las caracterizaciones fisicoquímicas del año 2016.

b) La EDS debe Enviar las caracterizaciones de las aguas residuales anualmente estas deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, razón por

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

la cual la Estación de Servicio debe informar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con quince (15) días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos, además realizar semestralmente una (1) caracterización de las aguas residuales generadas, dicha caracterización se debe realizar a la salida del sistema de tratamiento de aguas residuales. Los parámetros a evaluar son los establecidos en el artículo 11 de la Resolución 0631 del 2015 (parámetros para la venta y distribución). Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM para ello deben tomarse muestras compuestas, tomando (2) alícuotas una cada hora durante tres (3) días consecutivos de trabajo normal.

c) En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

d) Presentar una copia cada seis (6) meses del contrato vigente o los tres (3) últimos recibos de la empresa contratada para el transporte y disposición final de los lodos generados en el sistema de tratamiento de aguas residuales de la Estación de Servicio.

e) La EDS debe implementar un programa de limpieza y mantenimiento a los elementos que conforman el sistema de manejo de aguas residuales industriales, para que no dificulte el funcionamiento de la planta de tratamiento PTAR, de acuerdo a las siguientes frecuencias:

Elemento	frecuencia
Rejillas o canales	Diariamente
Trampa de grasas	1 vez por semana
Sedimentador.	1 vez por semana

SEGUNDO: La EDS IVESUR BARRANQUILLA registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., en un término no mayor a 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído deberá:

- Realizar pruebas de estanquidad de los tanques de almacenamiento de combustibles y enviar un informe de cada prueba realizada a CRA, además de seguir presentando estas pruebas cada anualmente.
- Actas de calibración de surtidores y/o dispensadores, presentar registros del año 2016.
- Presentar certificado de cumplimiento de normas de seguridad, expedido por el cuerpo de bomberos de la localidad y continuar presentándolo anualmente.
- Presentar certificados de la empresa que presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, el cual debe contener el volumen recibido por esta durante el año 2015 y posteriormente entregarlos semestralmente.
- Actualizar la información de registro de generadores RESPEL con el número actualizado de Nit 900.155.107-1.
- Verificar semanalmente el estado de los pozos de monitoreo. La inspección puede hacerse de alguna de las siguientes formas: - Con varas de medida, a las cuales se le aplica por un lado la pasta para determinar el nivel de agua y por el otro la pasta para determinar el nivel de combustible. - Por medio de una sonda de detección de interfase. - Por medio de una inspección visual de una muestra

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR
BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

de agua extraída del pozo con un muestreador (bailer). - Con un analizador de vapor orgánico (OVA). - Con un fotoionizador. Según lo establecido en la Guía ambiental para Estaciones de Servicio Ficha EST 5-2-3 pozos de monitoreo.

TERCERO: La EDS IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., deberá en un término de 30 días hábiles ser ajustar y enviar nuevamente el Plan de contingencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante Resolución 524 de 2012, incluyendo la siguiente información:

- a) Introducción. En el capítulo referente al marco legal, no se incluye la Resolución 524 del 13 de agosto de 2012 “por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas” .
- b) *El ítem 4. Alcance no se describe dentro del plan la cobertura para las que aplica regional, departamental, distrital, municipal o institucional por lo tanto no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012.*
- c) *El ítem 5.3 Descripción de la ocupación, no se describe el número total de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotante), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades), esta información da pauta para que la organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencias a los que haya lugar.(No se describe el número de personal interno de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.*
- d) *El ítem 5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización. no cumple con lo establecido en la Resolución 524 de 2012 establecida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.*
- e) *El ítem 5.7 Análisis o evaluación del riesgo. No se describe en plan de contingencias ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A. En el caso particular, se deben establecer las potenciales fuentes de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, así como la estimación aproximada del volumen máximo potencial de derrame, la evaluación del daño e inventario de infraestructura que pueda generar derrames adicionales, identificación de los recursos amenazados (instalaciones, recurso humano, recursos ambientales tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca, sitios de interés científico y áreas turísticas, etc.), entre otras.*
- f) *El ítem 5.8 Priorización de escenarios. Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa sin embargo se debe corregir la evaluación de riesgo y se debe complementar este punto.*
- g) *El ítem 5.9 La trayectoria del derrame no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012, lo cual establece lo siguiente “la información ambiental y climatológica, realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de **modelos matemáticos**, especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas”.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001063 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EDS IVESUR BARRANQUILLA-CENCOSUD COLOMBIA S.A.

- h) *El ítem 5.12 Planes de acción, no cumple con lo establecido en los términos de referencia de la Resolución 524 de 2012.*
- i) *En el Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., no se especifica una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operarios y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo, por lo tanto, no se ajusta a lo exigido en el numeral 5.15 IMPLEMENTACIÓN de los términos de referencia adoptados por la Corporación Regional Autónoma del Atlántico mediante la Resolución 524 de 12 de agosto de 2012.*

CUARTO: *La ESTACION DE SERVICIO IVESUR BARRANQUILLA CON CIRCUNVALAR registrada a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A., debe dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente y deberá tomar como autogestión la guía ambiental la guía ambiental para estaciones de servicio adoptada por la resolución 1023 de 2005 ,con el fin de agilizar el cumplimiento de las normas ambientales.*

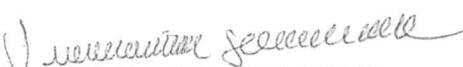
QUINTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede por el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A., la cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

27 OCT. 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Exp: 2027-454
Elaboró: Jazmine Sandoval H.-Abogada G.Ambiental
Revisó: Ing.Liliana Zapata G.-Gerente Gestión Ambiental